



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

7.1.2014

B7-0004/2014

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión
presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Reglamento
sobre el proceso de integración europea de Kosovo
(2013/2881(RSP))

Ulrike Lunacek
en nombre de Comisión de Asuntos Exteriores

RE\1014596ES.doc

PE527.187v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

B7-0004/2014

Resolución del Parlamento Europeo sobre el proceso de integración europea de Kosovo (2013/2881(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Salónica, celebrado los días 19 y 20 de junio de 2003, relativas a las posibilidades de adhesión a la Unión Europea de los países de los Balcanes Occidentales,
- Vistos el primer Acuerdo sobre los principios que rigen la normalización de las relaciones, celebrado el 19 de abril de 2013 entre los Primeros Ministros Ivica Dacic y Hasim Thaci, y el plan de acción para su aplicación, de 22 de mayo de 2013, resultado de diez rondas de diálogo de alto nivel entre Belgrado y Pristina,
- Visto el Informe conjunto de la Vicepresidenta / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y la Comisión Europea, presentado el 22 de abril de 2013 al Parlamento Europeo y al Consejo, sobre los avances de Kosovo relativos a las cuestiones señaladas en las Conclusiones del Consejo de diciembre de 2012 con miras a una posible decisión acerca de la apertura de negociaciones sobre el Acuerdo de Estabilización y Asociación,
- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de 28 de junio de 2013, en las que se adopta la Decisión por la que se autoriza la apertura de las negociaciones sobre el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre la UE y Kosovo,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 10 de octubre de 2012, relativa al estudio de viabilidad de un Acuerdo de Estabilización y Asociación entre la Unión Europea y Kosovo (COM(2012)0602),
- Vista la Decisión del Consejo, de 22 de octubre de 2012, por la que se autoriza a la Comisión a iniciar negociaciones sobre un acuerdo marco con Kosovo sobre su participación en los programas de la Unión,
- Vistos los informes del Secretario General de las Naciones Unidas acerca de las actividades en curso de la Misión de la Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y los progresos relacionados con ella, de los que el último, publicado el 29 de agosto de 2013, cubre el periodo comprendido entre el 23 de abril y el 15 de julio,
- Vista la Acción Común 2008/124/PESC del Consejo, de 4 de febrero de 2008, sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, EULEX Kosovo, modificada por la Acción Común 2009/445/PESC del Consejo, de 9 de junio de 2009, por la Decisión 2010/322/PESC del Consejo, de 8 de junio de 2010, y por la Decisión 2012/291/PESC del Consejo, de 5 de junio de 2012,
- Vistas las conclusiones de las reuniones del Consejo de Asuntos Generales de 7 de diciembre de 2009, 14 de diciembre de 2010 y 5 de diciembre de 2011, en las que se

subraya y reitera que Kosovo, sin perjuicio de la posición de los Estados miembros sobre su estatuto, también debe beneficiarse de la perspectiva de la posible liberalización del régimen de visados una vez se cumplan todas las condiciones; vistos el inicio de un diálogo sobre visados en enero de 2012, la presentación de una hoja de ruta para la liberalización de visados en junio de 2012, y el primer informe de la Comisión, de 8 de febrero de 2013, sobre el avance de Kosovo en el cumplimiento de los requisitos de la hoja de ruta para la liberalización del régimen de visados (COM(2013)0066),

- Visto el Diálogo estructurado sobre el Estado de Derecho iniciado el 30 de mayo de 2012,
 - Visto el Consejo Nacional de Integración Europea de Kosovo, inaugurado en marzo de 2012, que depende del Gabinete del Presidente y actúa como organismo de coordinación de alto nivel responsable de establecer un consenso sobre la agenda europea a través de un enfoque incluyente y transversal entre las partes,
 - Vistas la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 22 de julio de 2010, sobre la conformidad con el Derecho internacional de la declaración unilateral de independencia con respecto a Kosovo, y la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 9 de septiembre de 2010¹, que reconoce el contenido de dicha opinión consultiva y acoge con beneplácito la disposición de la Unión Europea a facilitar el diálogo entre Belgrado y Pristina,
 - Vistas las declaraciones conjuntas de las reuniones interparlamentarias PE-Kosovo, celebradas los días 28 y 29 de mayo de 2008, 6 y 7 de abril de 2009, 22 y 23 de junio de 2010, 20 de mayo de 2011, 14 y 15 de marzo de 2012, y 30 y 31 de octubre de 2013,
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 16 de octubre de 2013, titulada «Estrategia de ampliación y principales retos para 2013-2014» (COM(2013)0700),
 - Vista su Resolución, de 22 de octubre de 2013, sobre la gestión presupuestaria de los fondos de preadhesión de la Unión Europea en relación con los sistemas judiciales y la lucha contra la corrupción en los países candidatos o posibles candidatos², así como sus observaciones sobre Albania,
 - Vistas sus anteriores resoluciones,
 - Visto el artículo 110, apartado 2, del Reglamento,
- A. Considerando que el acuerdo alcanzado en abril de 2013 por los Primeros Ministros Thaci y Dacic constituye un avance importante y refuerza la responsabilidad de ambas partes de aplicar el acuerdo de buena fe, continuar la normalización de las relaciones, y avanzar en las reformas necesarias en el camino hacia la integración europea;
- B. Considerando que 105 de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, incluidos 23 de los 28 Estados miembros de la UE, reconocen la independencia de Kosovo;

¹ A/RES/64/298.

² Textos Aprobados P6_TA(2013)0434.

- C. Considerando que todos los Estados miembros de la UE apoyan la perspectiva europea de Kosovo, de acuerdo con los compromisos de la UE con los Balcanes Occidentales y sin perjuicio de la posición de los Estados miembros en relación con el estatuto de Kosovo;
- D. Considerando que las autoridades y el pueblo de la República de Kosovo han logrado importantes reformas políticas, administrativas y económicas; considerando que queda mucho por hacer para fortalecer el Estado de Derecho, que es la piedra angular del desarrollo a largo plazo, de la democracia y de la economía social de mercado;
- E. Considerando que Kosovo ha aumentado su capacidad para abordar las prioridades del proceso de integración europea mediante el seguimiento de las prioridades a corto plazo identificadas por el estudio de viabilidad y mediante la preparación de las negociaciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA);
- F. Considerando que, en el contexto del diálogo sobre liberalización de visados, Kosovo ha modificado y adoptado legislación importante, incluidas leyes en materia de asilo, de financiación de los partidos políticos y de trata de seres humanos;
- G. Considerando que son necesarios mayores esfuerzos para hacer frente a los retos del programa europeo de reformas, habida cuenta del AEA, en particular en ámbitos prioritarios como el Estado de Derecho, el sistema judicial, la administración pública, la reforma electoral y los derechos humanos y fundamentales;
1. Acoge con satisfacción la celebración del primer Acuerdo sobre los principios que rigen la normalización el 19 de abril de 2013 entre los dos Primeros Ministros, así como el acuerdo sobre el plan de aplicación del mismo, y subraya la importancia que reviste su aplicación cabal y de buena fe en el debido momento; celebra asimismo la asignación de fondos adicionales de la UE en virtud del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP), en apoyo de la aplicación del acuerdo;
 2. Felicita a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante por su trabajo a la hora de facilitar el diálogo entre Belgrado y Pristina;
 3. Celebra el inicio de negociaciones entre la UE y Kosovo sobre el AEA el 28 de octubre de 2013; lamenta, no obstante, que, debido a la división interna en el Consejo, el mandato de negociación difiera de los mandatos relativos a anteriores AEA; destaca que este AEA creará un incentivo poderoso para las reformas y nuevas oportunidades que reforzarán las relaciones de vecindad de Kosovo y garantizará una más amplia estabilización de la región;
 4. Destaca que las elecciones locales celebradas el 3 de noviembre de 2013 han supuesto una prueba decisiva en el proceso de normalización de las relaciones entre Belgrado y Pristina;
 5. Se congratula por las primeras elecciones locales celebradas a escala nacional por primera vez en virtud del Derecho kosovar el 3 de noviembre, el 17 de noviembre y el 1 de diciembre, pues han supuesto un gran paso adelante para la democracia en Kosovo y para la confianza de los ciudadanos en el proceso democrático que sostiene el proceso de normalización, y celebra asimismo que las elecciones se desarrollarán en general ordenadamente, como se indica en las primeras declaraciones de la Misión de

Observación Electoral de la Unión Europea (MOE); celebra que haya resultado elegida la primera alcaldesa de Kosovo; insiste una vez más en la necesidad de animar a las mujeres a presentarse a futuras elecciones; acoge con satisfacción las medidas adoptadas por las autoridades de Kosovo para mejorar la confianza en las instituciones del país, por ejemplo mediante el sólido mecanismo auxiliar para la recepción de quejas de los ciudadanos sobre casos de intimidación e irregularidades en jornadas electorales; celebra la notoria participación de los votantes en los municipios de mayoría serbia situados al sur del río Ibar como un paso crucial hacia la formación de la asociación de municipios serbios;

6. Condena enérgicamente la violencia y la intimidación persistente que se producen en los municipios del norte Mitrovica y Zvečan/Zvečan; subraya que estos incidentes ponen en peligro la estabilidad y la seguridad en toda la región e insta a las autoridades competentes a que hagan cuanto esté en su mano para facilitar los esfuerzos por llevar a los responsables de actos de violencia ante la justicia; señala que debe incrementarse la vigilancia para acabar con la red de delincuencia organizada y su vinculación con las élites políticas locales y restablecer el Estado de Derecho en el norte de Kosovo; acoge con satisfacción la posición de los líderes políticos serbios que animaron activamente a las personas de etnia serbia de Kosovo a participar en las elecciones; lamenta, no obstante, que los líderes de Belgrado no visitaran activamente el norte de Kosovo antes del 3 de noviembre;
7. Insta a las autoridades de Kosovo a que adopten lo antes posible y en consulta con la Comisión de Venecia una nueva ley electoral con miras a hacer más transparentes los procedimientos electorales, simplificar el sistema de votación y restablecer la confianza de los ciudadanos de Kosovo en el proceso democrático, y a velar por la participación de la sociedad civil en el proceso de reforma electoral;
8. Señala, al mismo tiempo, que se precisan más esfuerzos continuados de acercamiento entre las comunidades de las etnias albanesa y serbia;
9. Celebra los acuerdos en materia de telecomunicaciones y energía y subraya la importancia de que se asigne a Kosovo cuanto antes un indicativo telefónico internacional propio, que contribuirá a moldear la identidad kosovar y su visibilidad internacional;
10. Insiste en la necesidad de absoluta transparencia en la comunicación de los resultados del diálogo entre Belgrado y Pristina, así como de la participación de los Parlamentos y las sociedades civiles en el proceso de aplicación; acoge con satisfacción el nombramiento de funcionarios de enlace por ambas partes e insta a que se les preste apoyo permanente;
11. Destaca la importancia de la liberalización de visados para los ciudadanos kosovares y anima a las autoridades de Kosovo a que redoblen sus esfuerzos para cumplir las prioridades establecidas en el plan de acción en materia de visados; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que se muestren más receptivos a los esfuerzos del Gobierno de Kosovo y, en este contexto, pide a la Comisión que acelere la parte técnica del proceso de liberalización de visados;
12. Pide al Consejo que adopte cuanto antes las decisiones necesarias para que Kosovo pueda participar en los programas de la UE;

13. Anima a los cinco Estados miembros de la UE que aún no lo han hecho a que reconozcan a Kosovo; pide a todos los Estados miembros de la UE que hagan todo lo que obre en su poder por facilitar las relaciones económicas, sociales y políticas entre sus ciudadanos y los de Kosovo; señala la necesidad de adoptar medidas activas que permitan la plena aplicación del IAP y también de mejorar la cooperación entre EULEX, Europol e Interpol, incluidas medidas concretas para incluir a Kosovo en el trabajo de estas Agencias mientras no se llegue al reconocimiento pleno del país, y pide a la Comisión que trabaje para alcanzar acuerdos que permitan la cooperación de Kosovo con las agencias de la UE;
14. Acoge con satisfacción el establecimiento de un equipo de mando regional de la policía en el norte de Kosovo como parte del proceso de creación de una policía kosovar unificada;
15. Subraya la importancia del trabajo de EULEX en la consolidación del Estado de Derecho en las instituciones de Kosovo, pero señala la insatisfacción generalizada con la labor de EULEX tanto entre los serbios como entre los albaneses de Kosovo; pide a EULEX, por consiguiente, que aumente la eficiencia y la transparencia de sus actividades y mejore su rendición de cuentas, que informe regularmente al Parlamento Europeo y al Parlamento de Kosovo de sus actividades y sus decisiones y, en particular, que acredite resultados más concretos y de más importancia ante las autoridades kosovares y serbias y también ante la población civil; llama la atención sobre la existencia de ámbitos en los que cabe esperar mejoras, entre los que se cuentan una mejor definición de los objetivos de creación de capacidades y su vinculación con referencias comparativas específicas; subraya la necesidad de una mejor coordinación entre objetivos externos e internos y de una mejor coordinación entre las instituciones de la UE y entre estas y las autoridades kosovares y la comunidad internacional; insta a EULEX, a este respecto, a que establezca prioridades entre sus objetivos siempre que sea posible, a que optimice su utilización de recursos y personal y a que agilice la ejecución del documento operativo del Consejo sobre la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el contexto de la PESD (de noviembre de 2005);
16. Pide a las autoridades de Kosovo que continúen respetando el mandato de EULEX y que apoyen el ejercicio de sus competencias ejecutivas; toma nota del interés del Gobierno de Kosovo en asumir las funciones de EULEX; insiste en la presencia de EULEX para apoyar la aplicación del Acuerdo de 19 de abril en el ámbito del Estado de Derecho; subraya que la seguridad pública es esencial para aplicar los acuerdos con éxito; hace hincapié en la necesidad urgente de medidas para abordar esta cuestión; subraya que en la actualidad EULEX está investigando más de 250 casos, en particular de delincuencia organizada, corrupción y crímenes de guerra, además de otras acusaciones graves, en los que están implicados, entre otras personas, docenas de miembros de partidos políticos; subraya que cualquier transferencia de responsabilidades deberá ser progresiva, basarse en progresos reales sobre el terreno e incluir la participación de la sociedad civil y de las instituciones democráticas de la República de Kosovo; pide, por tanto, al Gobierno kosovar que acepte la ampliación del mandato de EULEX Kosovo más allá de junio de 2014;
17. Pide, en particular, a Kosovo y a Serbia que cooperen de manera activa y constructiva con EULEX en lo relativo a la aplicación del acuerdo sobre asistencia jurídica mutua con el fin de abordar el creciente número de peticiones sobre propiedades en Kosovo;

18. Condena enérgicamente el atentado que causó la muerte de un funcionario de EULEX el 19 de septiembre cerca del municipio de Zvečan/Zvečan y pide que se lleve a cabo una rápida investigación; insta a todas las partes a que eviten toda acción que pudiera desencadenar tensiones;
19. Hace hincapié en la necesidad de responsabilidad e identificación local en relación con el proceso de reconciliación y, al mismo tiempo, condena la retórica nacionalista de ambas partes; considera que las autoridades de Kosovo deben dar más pasos decisivos para crear confianza entre los serbios de Kosovo y los albaneses de Kosovo, en particular en el norte, y llegar a la minoría serbia y otras minorías con vistas a lograr una integración amplia en la sociedad; pide asimismo que se aplique plenamente el principio constitucional que reconoce a los serbios de Kosovo el derecho de acceder a los servicios oficiales en su propia lengua; subraya, al mismo tiempo, la importancia de una educación totalmente bilingüe; anima a todos los serbios de Kosovo y a sus representantes políticos a que aprovechen todas las posibilidades que les ofrece la Constitución de Kosovo para desempeñar un papel constructivo en la política y la sociedad y así, mediante una participación activa en el seno de las instituciones kosovares junto con los albaneses de Kosovo, compartir responsabilidades en el desarrollo social e institucional, velando en particular por que las mujeres estén implicadas en este proceso; celebra los progresos realizados en la organización de la administración municipal;
20. Elogia la actuación de la UE para promover el diálogo y la reconciliación entre las comunidades; insta a todos los agentes a que sigan prestando especial atención a los aspectos técnicos de la integración en la UE, así como a los gestos simbólicos de reconciliación;
21. Subraya que la aplicación de la legislación en materia de protección de las minorías y los derechos culturales sigue siendo un reto importante en Kosovo; señala la necesidad de que se aplique la legislación relativa al patrimonio cultural y la Iglesia Ortodoxa Serbia, así como la estrategia y el plan de acción para las comunidades romaní, ashkalí y egipcia, cuya situación sobre el terreno sigue siendo un importante motivo de preocupación; aun celebrando el hecho de que se hayan realizado algunos progresos en favor de la mejora de las condiciones de vida de las comunidades romaní, ashkalí y egipcia, sigue preocupado por su situación, ya que especialmente los niños siguen viviendo en condiciones de vulnerabilidad y marginación; subraya que es necesario abordar la situación de la comunidad romaní en tanto que asunto esencial de derechos humanos; pide a las autoridades y a la Comisión que presten la atención adecuada a mejorar las condiciones de vida de estas comunidades, incluido su acceso a la educación; hace hincapié en la postura de las minorías croata, bosnia, ashkalí, turca, gorani y egipcia con respecto a la importancia de una educación multilingüe, con el fin de garantizar que estas minorías étnicas no se sientan aisladas desde el punto de vista político;
22. Celebra la financiación adicional facilitada por la Comisión a través del IAP de la UE para apoyar a los municipios de mayoría serbia en Kosovo;
23. Pide a las autoridades de Kosovo que aumenten la eficacia, la transparencia y la imparcialidad del sistema judicial y mejoren su rendición de cuentas, que respeten su independencia con objeto de que la ciudadanía y el mundo empresarial confíen en el poder

judicial, y que luchen contra todas las formas de violencia contra la mujer; insta a las autoridades a que refuercen de forma proactiva el Estado de Derecho, en particular reduciendo la injerencia política en el sistema judicial, garantizando que las sanciones disciplinarias contra jueces y fiscales se traduzcan en medidas concretas, trabajando en aras de la independencia y la eficiencia del Consejo Fiscal y del Fiscal del Estado, y aplicando el nuevo código penal y el nuevo código de procedimiento penal;

24. Pide a las autoridades que aumenten su compromiso para con una auténtica reforma judicial, que desarrollen capacidades centrándose en la contratación basada en los méritos del personal judicial necesario para solucionar la acumulación de asuntos pendientes, y que garanticen un entorno seguro y libre de injerencias políticas para jueces y fiscales;
25. Expresa su especial preocupación por la falta de progreso tangible en los esfuerzos por luchar contra la corrupción en Kosovo; considera que la corrupción sigue siendo un reto importante y un grave obstáculo para el funcionamiento de las instituciones públicas; lamenta, a este respecto, que la Agencia Anticorrupción establecida en 2006 no tenga competencias en materia de investigación; señala que la Asamblea de Kosovo ha adoptado una nueva estrategia y un nuevo plan de acción anticorrupción; pide a las autoridades que garanticen su aplicación, estableciendo funciones y responsabilidades claras para las instituciones anticorrupción, de manera que dichas instituciones puedan lograr resultados concretos y sostenibles;
26. Sigue preocupado por las limitaciones de la protección de testigos en Kosovo, que reviste especial importancia en los casos de gran repercusión, e insta a los Estados miembros de la UE a que refuercen su cooperación en lo que respecta a un posible traslado de testigos;
27. Manifiesta su preocupación por la falta de progresos significativos en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada y, en particular, por el alto nivel de este tipo de delincuencia en el norte de Kosovo; constata que la corrupción y la delincuencia organizada son fenómenos generalizados en la región y representan, además, un obstáculo para el desarrollo democrático, social y económico de Kosovo; hace hincapié en que Kosovo debe dar, de manera prioritaria, pruebas concretas de los resultados obtenidos en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción; considera que una estrategia regional y una cooperación más estrecha entre todos los países de la región son fundamentales a la hora de atajar con mayor eficacia estas cuestiones, especialmente en relación con una mejor vigilancia de las fronteras y con los esfuerzos por luchar contra la trata y la explotación de mujeres y menores, en particular aquellos que son víctimas de explotación sexual o de mendicidad forzosa; insta a las instituciones centrales y locales a que presenten resultados concretos en la lucha contra la delincuencia organizada, la trata de seres humanos y el tráfico de drogas y armas; hace hincapié en la importancia de un enfoque exhaustivo, multidisciplinar y centrado en las víctimas, con un acceso sin cortapisas de estas a asistencia, apoyo y protección; lamenta que EULEX no se haya ocupado del alto nivel de corrupción y delincuencia organizada;
28. Subraya la importancia de realizar la necesaria reforma de la administración pública y de aumentar la presencia de mujeres y de personas pertenecientes a minorías a todos los niveles de la administración; reitera su preocupación por el hecho de que muchos funcionarios tengan otros empleos, lo cual, en principio, podría crear conflictos de interés

o facilitar prácticas corruptas;

29. Apoya los continuos procesos judiciales por crímenes de guerra a nivel nacional, incluida la importancia de enjuiciar las violaciones de guerra; lamenta que, como resultado de la guerra de 1999 en Kosovo, sigan desaparecidas 1 869 personas; observa que esta cuestión requiere una respuesta rápida de las autoridades de Serbia y Kosovo como condición previa esencial para garantizar la reconciliación entre las comunidades y un futuro pacífico en la región, y señala que, para que prosiga el diálogo entre Kosovo y Serbia, la cooperación en la búsqueda de personas desaparecidas y otros aspectos de justicia transicional deben ser prioritarios;
30. Insta a las autoridades de Kosovo y Serbia a que cooperen y asuman toda su responsabilidad con el fin de alcanzar soluciones duraderas para las personas desplazadas en Serbia y Kosovo; hace hincapié en que las autoridades de Kosovo deben redoblar su esfuerzos, en el contexto del proceso de adhesión a la UE, para encontrar una solución al problema de las personas desplazadas, en particular en lo referente a la solución eficaz de litigios sobre propiedades;
31. Pide a las autoridades de Kosovo y a las de los países limítrofes que continúen mostrando su buena voluntad y que cooperen plenamente y apoyen a la Unidad Operativa Especial de Investigación creada tras el informe de diciembre de 2010 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, así como los enjuiciamientos que pudieran resultar de los trabajos de la Unidad Operativa Especial de Investigación, e insta a que se acelere aún más su labor;
32. Insta a las instituciones centrales y locales a aplicar de forma eficaz la legislación relacionada con los derechos humanos y a contribuir al mayor desarrollo de una sociedad multiétnica, con especial énfasis en la educación y el empleo de representantes de todos los grupos minoritarios;
33. Apoya la profesionalización de la administración pública y pide que se aplique la legislación necesaria a este respecto; muestra su preocupación por los casos de injerencia política en la contratación y el nombramiento de empleados públicos;
34. Manifiesta su preocupación por el hecho de que la discriminación siga siendo un problema grave y pide a las autoridades que hagan efectivo el principio constitucional de no discriminación; insiste en la necesidad de una estrategia global de lucha contra la discriminación y en la plena aplicación de la ley contra la discriminación a fin de garantizar, de conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la igualdad de todas las personas, independientemente de su origen étnico, religión, sexo, orientación sexual, edad o discapacidad;
35. Toma nota de la denuncia presentada contra tres ciudadanos kosovares por su participación en el ataque contra la publicación Kosovo 2.0 ocurrido el 14 de diciembre de 2012 en el Salón Rojo del Centro de juventud y deportes, y espera que los autores sean procesados a su debido tiempo;
36. Reconoce que, a pesar de que la libertad de afiliación sindical está garantizada por ley, sigue siendo necesario introducir mejoras con respecto a los derechos sindicales y

laborales básicos; insta a Kosovo a reforzar el diálogo social dentro del proceso de toma de decisiones, en el diseño de la política y el fomento de la capacidad de los interlocutores sociales;

37. Pide a las autoridades de Kosovo que apliquen plenamente la Convención sobre los Derechos del Niño y recomienda la revisión de las políticas en materia de pobreza infantil, incluida la modificación del sistema de asistencia social y la introducción de un sistema universal de prestación por hijos en función de los recursos;
38. Expresa su preocupación por los altos índices de pobreza y mortalidad infantil, el bajo nivel de cobertura ofrecido por el sistema de protección social de Kosovo y los elevados gastos directos en asistencia sanitaria, que exponen a las familias vulnerables al riesgo de pobreza crónica;
39. Pide que se consoliden las relaciones y la representación de Kosovo en el seno de las instituciones culturales y patrimoniales internacionales, con miras a mejorar la protección de los monumentos y lugares de interés religioso y cultural, y aboga por que también se refuerce la representación de Kosovo en las organizaciones deportivas y de medios de comunicación europeas e internacionales, con el fin de permitir que representantes de Kosovo puedan participar en todos los acontecimientos culturales internacionales, como el festival de la canción de Eurovisión, y deportivos, como los campeonatos europeos y mundiales y los Juegos Olímpicos;
40. Subraya la importancia de unos medios de comunicación libres e independientes y pide a la Comisión que intensifique los programas para mejorar la calidad y profesionalidad de los periodistas; destaca, a este respecto, el papel de unos medios de comunicación públicos sostenibles; expresa su preocupación por la falta de protección de los periodistas independientes y por la presión a que se ven sometidos; pide a las autoridades de Kosovo que establezcan un mecanismo de financiación sostenible de los medios de comunicación públicos y que ultimen el nombramiento de los miembros de su junta rectora; subraya la necesidad de garantizar una propiedad clara de los medios de comunicación y un servicio de radiodifusión libre y de calidad; apoya los esfuerzos de las instituciones por conceder a Kosovo su propio código de dominio de Internet;
41. Pone de relieve el papel central que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil en el fortalecimiento y la consolidación de los procesos políticos democráticos y en la construcción de una sociedad integrada en el país; destaca la importancia del diálogo con las organizaciones de la sociedad civil y subraya el cometido crucial de los actores de la sociedad civil en la consecución de una mejor cooperación regional en las cuestiones sociales y políticas; celebra que el Gobierno haya mejorado su cooperación con las organizaciones no gubernamentales y pide a las autoridades de Kosovo que instauren un diálogo estructurado y un mecanismo de consulta con la sociedad civil en lo que respecta a la formulación de políticas, incluidas consultas sobre políticas y legislación, así como un seguimiento del proceso de integración europea;
42. Toma nota del actual proceso de privatización de bienes estatales, en particular de la empresa de correos y telecomunicaciones de Kosovo (PTK); insta a las autoridades de Kosovo a que emprendan medidas prácticas con vistas a mejorar la transparencia, la responsabilidad y la legitimidad de este proceso en su conjunto, por ejemplo poniendo

información a disposición de todas las partes interesadas a su debido tiempo;

43. Insta a Kosovo a mejorar el entorno empresarial de las pequeñas y medianas empresas reduciendo la carga administrativa y los gastos asociados, aumentando el acceso a la financiación y ofreciendo un apoyo específico a las empresas emergentes; acoge con satisfacción la firma de un memorando de acuerdo entre las Cámaras de Comercio de Kosovo y Serbia;
44. Celebra que Kosovo se convirtiera, el 17 de diciembre de 2012, en el miembro número sesenta y seis del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD); celebra asimismo la adopción, el 8 de mayo de 2013, de la primera estrategia completa del BERD para el país, que contribuirá a acelerar el proceso de reformas y respaldará la economía de Kosovo, mejorando la vida de la población, facilitando la transición y contribuyendo a la estabilidad regional;
45. Acoge con satisfacción el compromiso provisional de la UE de conceder financiación adicional para cubrir la totalidad de los costes de desmantelamiento de la antigua central eléctrica de Kosovo A para 2017; pide a Kosovo que redoble sus esfuerzos y adopte inmediatamente las medidas concretas necesarias para el desmantelamiento de la central eléctrica Kosovo A y pide que se realice una evaluación de impacto ambiental con arreglo a las normas de la UE para la nueva central eléctrica de Kosovo; pide asimismo a Kosovo que trabaje en el desarrollo de energías renovables y en la diversificación de fuentes de energía, en consonancia con su compromiso asumido de que, para 2020, el 25 % de su consumo total de energía proceda de fuentes renovables y subraya, a este respecto, la necesidad de asignar una mayor cantidad de la ayuda financiera de la UE y del BERD al ahorro y la eficiencia energética, a la integración en los mercados regionales de energía y a los proyectos en materia de energías renovables;
46. Lamenta los retrasos de las autoridades de Kosovo en la preparación y adopción de una estrategia medioambiental creíble y eficaz, en particular con respecto a las normas sobre evaluaciones de impacto ambiental y los objetivos climáticos de la UE;
47. Observa con preocupación las elevadas tasas de desempleo, en particular del desempleo juvenil, e insta al Gobierno a que aborde esta cuestión proporcionando las oportunidades adecuadas para los jóvenes y orientando la formación a las necesidades del mercado laboral;
48. Hace hincapié en que todos los países de la región deben promover y fomentar que Kosovo forme parte de organizaciones de cooperación regional;
49. Subraya la importancia de desarrollar el transporte público, particularmente en lo que respecta a la mejora o la creación de nuevos enlaces ferroviarios, en el marco de un sistema de transporte sostenible; propone la creación de un sistema transfronterizo de ferrocarriles de alta velocidad entre todos los países de los Balcanes Occidentales, unido a la Red Transeuropea de la UE;
50. Observa con preocupación la actual situación económica de Kosovo; hace hincapié en que deben mejorarse las estadísticas económicas con el fin de evaluar correctamente la situación económica antes de definir métodos para abordarla;

51. Pide a las autoridades de Kosovo que trabajen para mejorar la fiabilidad de la información estadística en consonancia con las normas europeas y las metodologías internacionales;
52. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior, así como al Gobierno y a la Asamblea Nacional de Kosovo.